PROGRAMA DE MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA PROYECTO NACIONAL DE HONDURAS

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA SECRETARIA GENERAL DE LA COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA (SG CECC) Y LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACION DE HONDURAS, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DEL "PROYECTO PARA LA MEJORA EDUCATIVA EN HONDURAS".

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España (MAEC) por medio de la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana en adelante SG-SICA, ha establecido el "Fondo España-SICA", según Memorando de Entendimiento entre el MAEC y el SICA, firmado en San Salvador el 27 de junio de 2006, y aprobado el Plan Anual del Fondo España-SICA para 2007 y el Mecanismo de Gestión y Seguimiento del Fondo España-SICA (2006-2008), suscrito el 14 de diciembre de 2006, en San José, Costa Rica, ACORDARON DONAR FONDOS de conformidad con el Programa Anual para el 2008, por valor DE CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS, (US \$119.516.90), con el objeto de financiar las actividades del Programa Regional de Mejora de la Calidad Educativa que se desarrolla como "Proyecto para la Mejora Educativa en Honduras", según el Plan Operativo Anual de 2008 que se ejecuta en el marco de la Cooperación Española y la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (CECC).

Del acuerdo convenido en el año 2006 en San Salvador, se origina la suscripción del presente MEMORANDO, mediante el cual se concretan los términos con los que la Secretaría de Educación de Honduras y la Secretaría General de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (SG-CECC) acuerdan la ejecución del Proyecto Nacional de HONDURAS de MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA en adelante denominado "El Proyecto".

Para la firma del presente MEMORANDO comparecen el Doctor Marlon A. Brevé Reyes Secretario de Estado en el Despacho de Educación de Honduras, denominado en adelante la "Contraparte"; José Dallo Coordinador General de la Cooperación Española en Honduras, en representación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en adelante denominada "AECID"; y Maria Eugenia Paniagua, en representación de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana, denominada "CECC".

En aplicación a este Memorando de Entendimiento, corresponderá a la Secretaría de Educación de Honduras cumplir con los compromisos siguientes:

 Ingresar el monto de la transferencia descrita en una cuenta en dólares de USA específica para "El proyecto", por la "Contraparte" y la "AECID" en Honduras, en una entidad bancaria solvente de este país, que será destinada exclusivamente para el

79

financiamiento del Proyecto Nacional de MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA del Programa Regional Centroamericano.

- 2. Disponer de los fondos depositados en la cuenta específica mediante la emisión de cheques bancarios o a través de transferencias bancarias. En ambos casos se requerirá la firma del representante de la Secretaría de Educación de Honduras acreditada para ello, y la del Coordinador General de la Cooperación Española en Honduras.
- 3. Velar porque la cuenta no arroje saldo negativo, ni sea cancelada sin la autorización de la "AECID" y la "CECC", las que deberán ser informadas de todos los movimientos o liquidación de intereses que se realicen. Los intereses que devenguen los fondos de este programa se destinarán a sufragar los costos indirectos y actividades asociados a este Programa.
- 4. Ejecutar, a través de los mecanismos que se decidan poner en marcha, las actividades en el plazo de 12 meses, contados a partir de la fecha en que se produzca el desembolso. Asimismo, la contratación de obras, suministros, prestación de servicios, asistencias técnicas o consultorías que puedan requerir la ejecución de "El Proyecto", serán realizadas por instituciones, agentes o empresas españolas nacionales o de los países de la comunidad iberoamericana de naciones o, mediante contratación local. Las contrataciones se llevarán a cabo a través de mecanismos ad-hoc., asegurando en cada operación que la oferta seleccionada sea la más ventajosa, teniendo en cuenta, en particular, las calificaciones, experiencia y garantías ofrecidas por los licitantes, la naturaleza y las condiciones de ejecución de las obras o de los suministros, su costo de utilización y su valor técnico.
- 5. Las partes comparecientes en este acto se comprometen a participar en el Comité Nacional del proyecto de MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA de Honduras, que en adelante se denominará "Comité Nacional". La composición de este comité y las funciones que a éste se le asignan se detallan en el Reglamento de Gestión del Programa Regional de Mejora de la Calidad Educativa. Este Comité Nacional podrá elevar recomendaciones sobre la evolución del estado del proyecto que serán de obligado cumplimiento para la "Contraparte". El "Comité Nacional" se reunirá cada tres meses ordinariamente y extraordinariamente cuando dos de las tres instancias lo consideren necesario.
- 6. Justificar, cada tres meses, ante el Comité Nacional, según metodología y Guía para el Manejo del Fondo España-SICA, la aplicación de las cantidades percibidas mediante la presentación de originales o copias compulsadas de facturas y recibos acreditativas de los pagos realizados con cargo a los fondos transferidos, en cuyo caso se dejará constancia en la factura original de que la misma ha sido utilizada para justificar gastos con cargo a la ayuda concedida por la "AECID". Además todos los comprobantes de pagos realizados con este fondo deben ser emitidos a nombre de SG-CECC/FONDO ESPAÑA-SICA/MECE, en su defecto deben tener estampado un sello "FINANCIADO CON FONDO ESPAÑA-SICA".

La justificación y, en su caso, el reintegro del importe no gastado, se realizará en el plazo máximo de dos meses una vez agotado el plazo de ejecución previsto, obligándose a la devolución de lo percibido, así como los intereses generados, en caso de no justificar, en forma y plazo.

7. Enviar a la Oficina Técnica de Cooperación de Honduras (OTC), una vez finalizada la ejecución de los fondos, el expediente completo de justificación para su revisión. Recibida a conformidad, los justificantes originales, los informes bancarios respectivos, junto con el reporte de gastos firmado por el Secretario de Educación de Honduras y por el/la Coordinador/a de la OTC, serán enviados a la SG/CECC.

Las notificaciones que se realicen entre las partes firmantes de este Memorando de Administración de Fondos del Proyecto deberán ser remitidas, para que puedan darse por recibidas, a las direcciones que se detallan a continuación:

a) Para la CECC

Dirección: De la Nunciatura, 100m norte, Casa 8815, Rohrmoser, San José

Costa Rica.

Teléfono: (506) 2322891. Fax: (506) 2312366

Atención: Maria Eugenia Paniagua Padilla, Secretaria General.

b) Para la Secretaría de Educación de Honduras.

Secretaría de Educación, 1era. Calle, entre 3era. y 4ta. Avenidas de

Comayagüela, MDC.

Teléfono: (504) 222-0700 Fax: 222-1374

Atención: Marlon A. Brevé Reyes, Secretario de Estado.

c) Para la AECID

Dirección:

Dirección: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Colonia Palmira, calle República de Colombia, Nº 2359. Tegucigalpa.

Teléfono: (504) 232 2019/231 Fax: (504) 232 2459

Atención: José Dallo. Coordinador General Cooperación Española

La suscripción del presente MEMORANDO no supone la cesión de la titularidad de los fondos a la "Contraparte" por parte de la "CECC", organismo regional que velará por la correcta ejecución de los fondos transferidos a la "Contraparte", frente a su responsabilidad de justificar en tiempo y forma la correcta aplicación de los fondos.

En fe de lo anterior, luego de haber leído íntegramente el presente Memorando de Entendimiento que regula la Administración de Fondos y enterados de su objetivo y trascendencia, lo firmamos en tres originales de un mismo tenor con igual validez para

cada una de las partes, en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, a los tres días del mes de octubre del dos mil ocho.

Por la Secretaría de Educación

Por la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana

(CECC)

Marion A. Brevé Reyes Secretario de Estado María Eugenia Paniagua Secretaria General

Firma como testigo:

Por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

CRCC

José Dallo Coordinador General de la OTC Flonduras